

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1698

Santiago de Cali, Agosto once de dos mil veintidós

PROCESO: SUCESION

DTE: REINEL DELGADO Y-O

CTE: YOLANDA ZUÑIGA RODRIGUEZ

76001-31-10-004-2022-00186-00

Atendiendo el memorial presentado por la abogada Hilda del Carmen Perez Rosas, debe requerirse a la misma para que aporte al proceso el poder conferido por Diana Delgado Zuñiga al cual alude y que no fue anexado al correo electrónico recibido en esta secretaria virtual el 4 de Agosto de 2022.

Notifíquese. -

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 132 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Agosto 12 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebe8a37dbabaa10a2ee35e20db608966e5d1e02b0e98bbfe762b5dcabdceab00**

Documento generado en 11/08/2022 02:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>